

# Una reforma contributiva para todos

Por Miguel A. Ferrer

Vicepresidente y Gerente General  
Oficina PaineWebber en Puerto Rico

Cambios en las leyes contributivas en Estados Unidos han creado una recién amenaza a nuestro bienestar económico.

Para contrarrestar la amenaza, que en síntesis multiplica el atractivo contributivo de emigrar al Continente para nuestros más productivos ciudadanos, es necesario reformar nuestro sistema contributivo.

Esa necesidad rompe la inercia que por tantos años ha impedido reformar un sistema contributivo ineficiente, injusto y hasta contradictorio a metas de consenso universal como el desarrollar vigorosas empresas nativas.

Y así de nuevo descubrimos que tras cada crisis hay una oportunidad. En este caso la alternativa es que podemos dotar al país de un sistema contributivo que no impida, o mejor aún, nos facilite alcanzar las esperanzas sociales y económicas de Puerto Rico.

Es largo y arduo el proceso de reformar un sistema contributivo.

El primer paso que se dio, el Informe Booz-Allen, nos suplió de un documento de trabajo.

Con ese documento se consiguió que grupos representativos a través del país participaran en un proceso de consulta dirigido a conjugar las alternativas disponibles con el fin de que la implementación de la reforma:

1. Resuelva el problema inmediato al eliminar o disminuir el diferencial en las contribuciones sobre ingresos personales entre Estados Unidos y Puerto Rico, lo suficiente para que deje de ser un factor de peso en decisiones económicas.

2. Establezca las bases para acelerar el desarrollo económico autóctono.

3. Mantenga los ingresos del fisco al nivel necesario para poder cumplir con todos los programas y compromisos gubernamentales que sustentan el bienestar público.

Compatibilizar metas a corto y largo plazo dentro de un marco de criterios tan aparentemente contradictorios es una labor titánica. En términos prácticos la reforma tiene, a la vez, que:

■ Acoplar las tasas contributivas locales con las



Miguel A. Ferrer

**■ Tenemos que entender y aceptar que no es posible hacer una reforma contributiva que no nos "toque".**

de Estados Unidos para balancear lo que se paga aquí con lo que se paga en el continente al mismo nivel de ingresos.

■ Incentivar entre los puertorriqueños el ahorro y las inversiones productivas de más riquezas.

■ Desalentar el consumo excesivo.

■ Incrementar el número de contribuyentes a través de mecanismos legales (amnistía contributiva, un rastreo mucho más vigoroso y efectivo de los evasores que al presente) y psicológico (la implantación de una nueva percepción de equidad contributiva).

Del dicho al hecho va un buen trecho.

No es razonable esperar que la primera conjugación de elementos en la reforma sea perfectamente agradable a todos los interesados.

Pero tampoco podemos titubear. Ya es muy tarde para la indecisión. La amenaza planteada por la reforma contributiva en Estados Unidos es real. Pero también es real que utilizada inteligentemente, la "amenaza" resulta ser una poderosa herramienta para establecer un mejor sistema contributivo.

Frente a esta posibilidad la inacción solo aseguraría la derrota.

Tenemos que entender y aceptar que no es posible hacer una reforma contributiva que no nos "toque". Que no es posible "ganar" poniendo intereses particulares sobre el bienestar general del país.

Pero sí es posible que todos "ganemos", una vez la reforma sea implementada y sus beneficios sociales y económicos empiecen a manifestarse.

Pero eso es necesario confiar que al nivel técnico la preparación del anteproyecto para la ley de reforma contributiva cuenta tanto con la mejor buena fe como con el mejor peritaje obtenible. Y dentro de esa confianza tenemos que estar dispuestos a desprendernos de nuestros egoísmos en favor del bien común. Con comportándonos de otra manera sólo minaríamos las energías que deben ser utilizadas en perfeccionar lo más posible este primer, serio e imprescindible intento reformista.

Actuemos con desprendimiento personal y valor cívico.

Apoyemos la implantación de un nuevo sistema contributivo más eficiente, justo y coherente con la confianza de que, a través de los próximos años, éste facilitará la realización de nuestras esperanzas de ampliar el bienestar social y la prosperidad económica para todos los puertorriqueños.

\* Las expresiones sobre la reforma contributiva en este artículo representan la opinión del Sr. Ferrer y no necesariamente la de PaineWebber.

## ...otras recomendaciones específicas

Por Lic. Osvaldo González Mangual

**Nota de Redacción:** El abogado Osvaldo González Mangual, uno de los propulsores de la Amnistía Contributiva que en el año 1983, propone una serie de recomendaciones al plan de reforma contributiva que gestiona el Gobierno. Recomienda enmiendas al código actual y una ley de "mini-contralorías". A continuación un extracto de un escrito sobre el particular preparado por González Mangual.

- Sugiere González Mangual las siguientes enmiendas.
- Permitir radicar planillas separadas a los casados.
  - Conceder el 100% de gastos médicos.
  - Permitir que se prorrateen las deducciones por dependientes en base de 3-6-9 meses, si durante el año contributivo se casan, terminan los estudios escolares o universitarios y trabajan y si a diciembre 31 ya tienen más de 21 años o de la edad universitaria.
  - Conceder una deducción por alquiler hasta \$1,000 anuales en vez de los \$240 actuales.
  - Conceder un crédito por el pago de la tablilla en base de que el gobierno recibió \$26 millones del Gobierno Federal por pago excesivo de gasolina.
  - Establecer seis (6) tarifas contributivas en la contribu-

ción adicional de 5-10-15-26-32 y 50%-Reducir \$100 en las escalas originales.

■ Disponer que se cobre un Diezmo contributivo de \$50, \$100, \$150, \$200, \$320 y \$500 en toda planilla "exenta" dependiendo del Ingreso Bruto.

■ Ajustar los Gastos Ordinarios y Necesarios para Devenir Ingresos a un por ciento fijo parecido a la Deducción Fija concedida en planilla.

■ Aumentar el total a deducir por tres (3) dependientes o más que se cuidan a \$1,200 cuando la esposa trabaja fuera.

■ Permitir que se pueda eximir de la Ganancia Capital hasta el monto de \$25,000 cuando se vende la residencia principal, si el vendedor (esposo-esposa) tienen sesenta (60) años o más.

■ Permitir que se deduzcan los intereses por préstamos personales-enseres, autos, viajes y estudios para evitar una doble tributación a nivel del contribuyente que paga y la institución que presta.

■ Permitir a la jefe de familia o al jefe de familia las deducciones por cuidado de menores en su planilla individual y si son casados y rinden separados conceder el 50% en cada planilla.

■ Eximir a los contribuyentes de rendir planillas con un Ingreso de \$6,000 al año por sueldos, etc. según se

legisló para eximir a los artesanos, artistas y otros de tributar por los primeros \$6,000 de ingresos.

■ Conceder una deducción adicional a las parejas casadas aunque uno solo trabaje. Ahora se conceden \$500 adicionales si trabajan ambos. Si radican separados la deducción adicional debe ser prorrateada.

■ Eximir a los empleados federales de la obligación de tener que tributar el diferencial (cola) por costo de vida al igual que no se le tributan los miles de dólares de dietas de los legisladores.

■ Conceder Descuento por Pronto Pago Planilla de "Income Tax" como se hace con Contribución sobre la Propiedad de 10%.

En cuanto al establecimiento de un sistema de Mini-Contralorías alega González Mangual que la idea es que haya un control más efectivo para evitar que se sigan "malgastando" los \$600 millones que alegadamente se pierden anualmente del presupuesto insular.

Según González, las Mini-Contralorías funcionarían de la siguiente manera: Se emplearán y entrenarán unos auditores en la Oficina del Contralor de Puerto Rico y luego se asignarán a cada Agencia, Corporación Cuasi Pública, Municipios y la Fortaleza y cada transacción será "pre-auditada" y "aceptada" por el empleado auditor que se le responderá al Contralor de Puerto Rico.